
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020


**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACION PARA
REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCION RESPIRATORIA AGUDA
CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19 –CORONAVIRUS**

RANCHO SAMAN S.A.S



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA	RANCHO SAMAN S.A.S
NIT	901238760-0
ACTIVIDAD ECONÓMICA	TURISMO RURAL
DIRECCIÓN	HACIENDA LA MARIANA EL COFRE ENTRADA A PAPELES NACIONALES PUERTO CALDAS
TELÉFONO	3158632501
MAIL	info@ranchosaman.com
Nº DE TRABAJADORES	1
CIUDAD	PEREIRA

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

1. INTRODUCCIÓN

El turismo se configura como un sector muy importante en nuestra región, sin embargo, el actual contexto COVID-19 obliga a establecer protocolos para que la reapertura de las instalaciones no aumente el riesgo de contagio comunitario, así como a establecer las medidas de protección necesarias para las personas trabajadoras en este sector. Por este motivo, se implementa este protocolo de bioseguridad frente a al COVID-19 para preparar la reapertura del sector turístico conforme se suavicen las medidas de confinamiento, así como a implementar las mejores prácticas en el servicio, en sus instalaciones y con su personal para hacer frente al virus.

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV2, que se ha propagado mundialmente y generado un impacto tal en términos de mortalidad y morbilidad, que ha desbordado la capacidad de respuesta de los servicios de salud. De este modo la enfermedad ha afectado todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo el transporte, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Por tanto, es importante que los empleadores se comprometan con la planeación, el alistamiento y la implementación de medidas de prevención, para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que en forma directa o indirecta entran en contacto con otros individuos. En la gran mayoría de personas el COVID-19 no provoca síntomas o éstos son similares a los de la gripa común y evoluciona sin necesidad de tratamiento especial. En un pequeño porcentaje de personas, sin embargo, el COVID-19 puede ser grave y aún fatal.


Desde el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus. La resolución 0666, del 24 de abril de 2020, adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19.

2. OBJETIVO

Orientar sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar y brindar espacios seguros, acatando las recomendaciones a aplicar para los alojamientos rurales frente a la entrada del nuevo COVID -19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención, evitando la presentación de casos del personal que labore en **RANCHO SAMAN**.

3. ALCANCE

El presente protocolo aplica para todo el personal de RANCHO SAMAN, ya que están prestando atención directa a cliente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

4. REponsable


- RANCHO SAMAN: Garantizar el cumplimiento y los recursos para la implementación del protocolo.
- ASESOR (PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO): Garantizar la adopción del protocolo y que todas las actividades se desarrollen de manera segura.

5. Normativa y otros documentos externos

- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Artículo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Decreto 1072 de 2015 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Título IV.
- Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus, Ministerio de Salud y Protección social, de enero 30 de 2020.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el Protocolo general de Bioseguridad para prevención del COVID 19 en Colombia.

6. Definiciones


- **Afectado:** persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.
- **Aislamiento:** separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.
 - **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
 - **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas,

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria, que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus o bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- **Normas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.
- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológico, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.


SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía

7. RESPONSABILIDADES

7.1 EMPLEADOR

- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, acerca de las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios y demás personas que estén presentes en las instalaciones.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación toda la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de que sea conocida por sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios y usuarios.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación y valoración del riesgo y, en conjunto con las EPS, en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adaptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal (EPPS) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020


- Promover entre sus trabajadores y contratistas que dispongan de celulares inteligentes, el uso de la aplicación CoronApp, para registrar en ella su estado de salud.

7.2 DE LOS TRABAJADORES Y CONTRATISTAS

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa y en el ejercicio de las labores asignadas.
- Reportar al empleador cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de trabajo o el hogar, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de autocuidado, reportar y consignar en CoronApp las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria.

7.3 RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR Y EL EMPLEADO

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR	RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Dotar con elementos de protección personal a sus trabajadores ✚ Capacitar a trabajadores y contratistas. ✚ Flexibilización de turnos y horarios ✚ Implementar teletrabajo ✚ Reportar casos sospechosos y confirmados ✚ Promover el uso de CoronApp ✚ Divulgación de la prevención de accidentes de la operación en personas o procesos, teniendo en cuenta los temas rutinarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Cumplir con los protocolos de bioseguridad ✚ Reportar casos de contagio en el trabajo o en la familia ✚ Adoptar las medidas de cuidado de su salud. ✚ Reportar su estado de salud en CoronApp. ✚ Cuidado de la propia salud y la de los compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las de protección respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas. ✚ Asistencia a las capacitaciones y acatamiento de las medidas de prevención del COVID-19 dadas por la empresa.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

8. PAUTAS PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

8.1 CAPACITACIONES AL PERSONAL

Informar al trabajador a cerca de los peligros, riesgos, causas y consecuencia del virus COVID – 19

Informar el modo de transmisión del virus y su periodo de incubación.

- Signos y síntomas.
- Medidas al llegar a casa.
- Uso de Transporte Masivo o vehículo personal.

Medidas de prevención al regresar a la vivienda

<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid #004a80; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-right: 10px;">1</div> <div style="flex: 1;"> <p>Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.</p> </div> <div style="margin-left: 10px;">  </div> </div>	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid #004a80; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-right: 10px;">2</div> <div style="flex: 1;"> <p>Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.</p> </div> </div>
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid #004a80; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-right: 10px;">3</div> <div style="flex: 1;"> <p>Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.</p> </div> </div>	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid #004a80; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-right: 10px;">4</div> <div style="flex: 1;"> <p>Báñese con abundante agua y jabón.</p> </div> <div style="margin-left: 10px;">  </div> </div>
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid #004a80; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-right: 10px;">5</div> <div style="flex: 1;"> <p>Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.</p> </div> <div style="margin-left: 10px;">  </div> </div>	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid #004a80; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-right: 10px;">6</div> <div style="flex: 1;"> <p>Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.</p> </div> <div style="margin-left: 10px;">  </div> </div>
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid #004a80; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-right: 10px;">7</div> <div style="flex: 1;"> <p>Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.</p> </div> <div style="margin-left: 10px;">  </div> </div>	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid #004a80; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-right: 10px;">8</div> <div style="flex: 1;"> <p>Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.</p> </div> <div style="margin-left: 10px;">  </div> </div>


CORONAVIRUS COVID-19
Bogotá, D.C. - Marzo de 2020

Adaptado de: ministerio de salud Colombia.

Adaptado de: ministerio de salud Colombia En: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/medidas-prevencion-salir-entrar-vivienda-c.pdf>

8.2 GUÍA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL PREVIO AL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES O LABORES.

- Socializar al personal previo al reinicio de labores y publicar en carteleras del establecimiento turístico, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos signos de manera inmediata.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

Responsable	Profesional en seguridad y salud en el trabajo
Dirigido a:	Todo el personal
Insumos/materiales:	<i>impresión de material, cartelera, cinta, papelería en general, computador, acceso a internet</i>
Soporte de verificación:	<i>evidencia multimedia de actividad de socialización, registro de asistencia, registro fotográfico de cumplimiento.</i>

9. ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD

Estas precauciones están diseñadas para reducir el riesgo de transmisión de microorganismos, basadas en la consideración que toda persona es potencialmente infecciosa:


Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de Elementos de Protección Personal

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se fortalecerán los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de elementos de protección personal (EPPS) y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias.

9.1 LAVADO DE MANOS

- Se dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Se dispondrá el suministro de alcohol glicerinado (mínimo al 60% máximo 95%) en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los trabajadores.
- Se dispondrá de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, como en las instalaciones deberán realizar la técnica de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas, donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

- Se deberá realizar lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, después de manipular dinero, antes y después de comer.
- El área responsable de seguridad y salud en el trabajo realizará seguimiento y monitoreo a esta actividad en todos los sitios de trabajo.

91.1 TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y 95%.
- Observar la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad de lavado de manos (baños).


9.1.2 LAVADO SOCIAL O RUTINARIO

El lavado se define como un frote breve y enérgico de todas las superficies de las manos con una solución anti-microbiana (jabón cosmético), seguido de enjuague al chorro de agua. Busca remover la suciedad, el material orgánico y disminuir la concentración de la flora transitoria, adquirida por contacto reciente con (objetos o superficies contaminadas).

Descripción:

Tiempo de duración de 40 a 60 segundos

1. Colocarse frente al lavamanos y sin tocarlo con el cuerpo, abra la llave del agua y humedezca sus manos con abundante agua
2. Oprimir el dispensador de jabón cosmético dos veces y enjabonar sus manos con el grifo cerrado.
3. Comenzar frotando las palmas de las manos, cubriendo toda la palma derecha e izquierda.
4. Intercale por los dedos y frote por la palma y el anverso de la mano.
5. Continúe frotando las muñecas.
6. Frote la yema de los dedos frotando contra la palma de la mano y limpie debajo de las uñas.
7. Enjuague sus manos con abundante agua (8 segundos aproximadamente).

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

8. Seque las manos con una toalla de papel desechable, sin pasarla por la misma parte Nuevamente.

9. Cierre el grifo con la misma toalla con que se realizó el secado. Abra y cierre la puerta con la misma toalla con que se realizó el secado y deposítela en la caneca verde de residuos ordinarios y manos limpias

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

9.3 HIGIENIZACIÓN DE MANOS CON ALCOHOL GLICERINADO

Al iniciar actividades debe lavarse las manos haciendo el lavado con jabón, según lo descrito en el protocolo de lavado de manos. Las higienizaciones posteriores se realizan con antiséptico de uso externo

• **Procedimiento:**

Duración del procedimiento 20 a 30 segundos


1. Formando un hueco en la mano, aplicar una dosis del producto antiséptico de uso externo de 2 a 3 cm cubriendo toda la superficie.
2. Frotar palma contra palma cubriendo toda la palma
3. Mano derecha sobre dorso de la izquierda con los dedos entrelazados y viceversa
4. Frotar las uñas en la palma opuesta con los dedos unidos
5. Frotar el pulgar izquierdo en forma circular sobre la palma derecha y viceversa
6. Frotar las yemas en la palma izquierda en forma circular y viceversa.
7. una vez secas sus manos están seguras.

DESINFECTAR MANOS CON GEL

Duración del procedimiento: 30 segundos.

www.consejosdelimpieza.com




	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

9.4 DISTANCIAMIENTO FÍSICO

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para esto:

- Los trabajadores permanecerán al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo, evitando contacto directo y disminuyendo así el riesgo de transmisión. Para estos efectos, el personal de aseo mantendrá las mismas distancias de protección.
- Se controlará el acopio de trabajadores en el área de trabajo.
- Estas mismas condiciones se cumplirán en los sitios donde se consumen alimentos (cafetería) y en general en los sitios de descanso y reunión (sala de juntas).
- No se permitirán reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se aprovecharán las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones e intercambio físico de documentos de trabajo.

Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, estas recomendaciones de distanciamiento físico son tanto para el ambiente de trabajo como para todos los lugares en donde el trabajador pudiera tener encuentros con otras personas, ya que es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

9.5 PROTOCOLO DE ETIQUETA RESPIRATORIA




10. MEDIDAS GENERALES PARA EL ALOJAMIENTO RURAL

Requisitos generales

RANCHO SAMAN, se compromete a:

- Planificar las tareas y procesos de trabajo de tal forma que se garantice la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias; la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe adaptarse si fuera necesario. En caso de imposibilidad, se tomarán medidas alternativas para evitar el riesgo de contagio por contacto.


- Evaluará la presencia en el entorno laboral de grupos vulnerables frente a la COVID-19 y determinar las medidas específicas de seguridad para este personal.
- Asegurara la adecuada protección de los empleados, facilitando el lavado de manos con agua y jabón y, si esto no es posible, el uso de solución desinfectante.
- Difundirá pautas de higiene con información completa, clara e inteligible sobre las normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo, antes, durante y después del mismo, que puede estar apoyado en cartelera.
- Facilitará tiempo y medios para la correcta higiene de manos.
- Proporcionará los EPP adecuados previa evaluación de riesgos laborales. En caso de que algún servicio se encuentre subcontratado, la empresa principal supervisará que el personal cuenta con los equipos de protección individual necesarios.
- Establecerá normas de uso de las instalaciones en la que se desarrolla el trabajo y los espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad (recepción, comedores, accesos, terrazas y otras zonas comunes).
- Procederá a la ventilación, al menos diariamente y con mayor frecuencia siempre que sea posible, de las distintas áreas del alojamiento rural.
- Se tomará la temperatura todos los días, a los trabajadores y clientes llevando su registro.
- En todas las actividades y espacios se deben respetar las distancias de seguridad interpersonal. Para ello y cuando sea necesario, se deberá realizar el correspondiente control de aforos. En caso de que no sea posible, deben garantizarse las medidas y equipos de protección necesarios.
- Se capacitará a los trabajadores sobre el correcto uso y mantenimiento de mascarillas, guantes y demás EPP que utilicen.

- **10.1 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL**

Requisitos generales

- El personal debe conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.

Concretamente, el personal debe:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

- Contar con una información clara e inteligible, y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a clientes. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Atender al resultado de la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, que determinará la obligatoriedad o no de utilizar mascarilla y las características de ésta en función de la tarea a desarrollar, así como el tiempo de uso de acuerdo a sus características. Tirar cualquier desecho de higiene personal especialmente, los pañuelos desechables, así como los EPP desechables a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual y bolsa interior.
- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, cartas del establecimiento, etc.) No obstante, debe adaptarse el protocolo de limpieza de manos ateniendo a las características de la instalación
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA

El personal de limpieza debe utilizar el equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo y del resultado de la evaluación de riesgos laborales. Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes.

Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Se habilitarán cubos con tapa para su depósito y posterior gestión.

Los guantes y mascarillas deben desecharse en función de su vida útil y las condiciones en las que se utilicen.

El personal de limpieza no accederá a prestar servicio en las habitaciones mientras permanezca el cliente en su interior, excepto por causa justificada.


10. 3 MEDIDAS INFORMATIVAS

El plan de contingencia debe ser comunicado a los empleados para su adecuada puesta en marcha y mantenimiento; y a los proveedores y a los clientes de las medidas que les afecten directamente y que deban aplicar (uso de mascarilla, lavado de manos, distancia de seguridad, etc.)

El alojamiento rural debe informar al cliente antes de la confirmación de reserva de las condiciones de servicio y medidas de prevención establecidas, para su aceptación.

En el propio alojamiento rural, las medidas informativas deben contemplar:

- Cartelería con medidas preventivas implantadas en todas la instalaciones y pautas a seguir por los clientes.
- Indicación de posiciones respetando la distancia de seguridad con marcado o medidas alternativas (en recepción, a la entrada, etc.)
- Información sobre teléfonos de emergencia y centros de salud y hospitales cercanos.


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

10.5 REQUISITOS DE SERVICIO

SERVICIO DE RECEPCIÓN

Debe cumplirse con las siguientes medidas preventivas:

- RANCHO SAMAN solicitara en el momento de la confirmación de reserva la aceptación de las medidas de seguridad implementadas en el establecimiento.
- Se Dispone de una estación de desinfección en la recepción, que cuenta con alcohol, gel antibacterial, tapete desinfectante, para la desinfección de manos y zapatos.
- Antes de ingresar todo el personal, visitantes, clientes deben someterse a un control de temperatura corporal, la cual quedara registrada.
- El tapabocas será de uso obligatorio para todas las personas que ingresen a las instalaciones de RANCHO SAMAN.
- Debe cumplirse con las distancias interpersonales de seguridad; en caso de que no se pueda garantizar esta distancia de seguridad, el alojamiento debe determinar las medidas a aplicar, que se desprenderán de la evaluación de riesgos y del plan de contingencia definido.
- La persona encargada de recibir al cliente lo hará con mascarilla.
- La información relativa al destino, restaurantes, atractivos turísticos, folletos, etc., se facilitará en la medida de lo posible por vía informática y telefónica. Se evitarán folletos de uso común.
- RANCHO SAMAN E cuenta suficientes puntos con solución de desinfectante para uso de los clientes.
- Debe asegurarse la distancia mínima de seguridad entre clientes y fijar de manera visible marcadores de distancia para evitar aglomeraciones en caso de que se observe necesario.
- Se fomentará el pre-checking online, así como el pago con tarjeta u otros medios electrónicos.
 - Se debe evitar compartir bolígrafos y, si se comparten, deben desinfectarse tras cada uso.
 - Debe desinfectarse el TPV tras cada uso en el que exista contacto.
- Las llaves, deben depositarse en un recipiente con desinfectante al finalizar la estancia o tras cada uso si se depositan en recepción.
- Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse de forma periódica y al menos diariamente, considerando la mayor o menor afluencia de clientes.
- El computador y cualquier otro elemento de uso deberá limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar el turno de trabajo, recomendándose disponer de auriculares y cascos de uso individual.
- Toda la información, folletos, etc., se facilitará en la medida de lo posible por vía informática y telefónica. Se evitarán folletos de uso común.
- El alojamiento rural contará con mascarillas para proveer al cliente en caso de que éste lo solicite.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

La asignación de las habitaciones se realizará garantizando las medidas higiénicas de desinfección requeridas.

11. ALOJAMIENTO

RANCHO SAMAN, cuenta con dos cabañas y ofrece alojamientos para parejas y familias de máximo cuatro personas y en cada una se encuentra dotada cumpliendo la medida de seguridad:

- La papelería del baño debe contar con tapa, bolsa y accionamiento no manual.
- Se debe minimizar la decoración de la habitación en la medida de lo posible.
- Las mantas y almohadas adicionales deben retirarse de las habitaciones y ponerse a disposición del mismo desde recepción.
- Se recomienda eliminar la papelería de la habitación con el fin de que cualquier pañuelo, mascarilla, etc. se concentre en una única papelería con tapa, minimizando los riesgos de transmisión y de manipulación.

RANCHO SAMAN NO CUENTA CON SERVICIO DE RESTAURANTE

12. ZONAS COMUNES

Se prestará una especial atención a la limpieza y desinfección de las zonas de uso común. En concreto:

- El alojamiento rural debe disponer de solución desinfectante en aquellas instalaciones de mayor uso por parte de los clientes.
- Los aseos de uso común cuentan con dispensadores de papel de secado o secador de manos.


Se deben evitar las toallas, incluso las de uso individual.

- Las papelerías deben contar con una apertura de accionamiento no manual y disponer de bolsa interior.
- Se velará por que los clientes respeten las distancias de seguridad en todas las zonas comunes del alojamiento.
- Debe asegurarse la reposición de consumibles (jabón, toallas de papel). Los dispensadores de papel, gel y jabón deben limpiarse al menos 6 veces al día.

13. REQUISITOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

13.1 PLAN DE LIMPIEZA

RANCHO SAMAN, adaptará el plan de limpieza y desinfección teniendo en cuenta a la evaluación de los riesgos identificados. El plan debe considerar como mínimo:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020


- Un incremento de las frecuencias de limpieza y repasos, especialmente en las zonas de mayor contacto (superficies, pomos, lavabos, grifería, manivelas, mostrador de recepción, puertas, llaves de habitaciones, teléfonos, controles, barandas, mobiliario, etc.) De forma específica, debe desinfectarse la zona de trabajo de los empleados al finalizar su turno.
- Las superficies limpiarse con productos desinfectantes. La ventilación/aireación diaria de las zonas de uso común en las que haya habido clientes.
- Para la limpieza se usan productos desinfectantes autorizados y de probada eficacia., Éstos se usan de acuerdo a las fichas de datos de seguridad de producto y en condiciones de seguridad.
- La recogida de papeleras de zonas de uso común debe realizarse de forma que éstas queden selladas y trasladadas al punto de recogida de residuos.
- Se realiza registro de las limpiezas realizadas.

13.2 REQUISITOS EN LA LIMPIEZA EN HABITACIONES

- La limpieza y desinfección de las habitaciones en el contexto COVID-19 debe contemplar de forma específica el aireado de la habitación, el remplazo de toallas y de lencería de cama. Además, se prestará especial atención a lo siguiente:
- Limpieza de paredes, suelos, techos, espejos y ventanas, muebles, equipos y elementos decorativos y funcionales
- Para evitar la contaminación cruzada, primero se debe hacer es retirar todo el textil (sábanas, acolchados, almudadas toallas, etc.), luego se procede a limpiar con detergentes neutros inmediatamente se procede a la desinfección para ultimo poner la ropa limpia únicamente tras la limpieza y desinfección de la habitación. La ropa sucia debe introducirse en bolsas antes de depositarla en los carros de limpieza.
- El personal de limpieza no accederá a prestar servicio en las habitaciones sin que el cliente salga de la habitación, excepto en circunstancias excepcionales. Se informará anticipadamente a la clientela de esta medida.
- Se deben desechar los guantes al finalizar la limpieza de la habitación y proseguir con nuevos guantes las siguientes tareas. Debe informarse al cliente del protocolo que se ha seguido para la limpieza de la habitación.

13.3 LIMPIEZA DE TEXTILES

- Los textiles “sucios” debe recogerse, meterse en una bolsa y cerrarla hasta su tratamiento en la lavandería.
- Se debe evitar sacudir los textiles sucios. En el caso de lencería, debe evitarse depositarla en el suelo.
- Tras la manipulación de textiles “sucios” el personal debe lavarse las manos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020


1 3 . 4 REQUISITOS DE MANTENIMIENTO

Plan de mantenimiento preventivo

- En el caso específico que el personal de mantenimiento debe entrar en las cabañas mientras el cliente se encuentra en la habitación:
- El personal de mantenimiento debe protegerse con los medios de protección personal, que determine el resultado de la evaluación de riesgos del puesto.
- Si el cliente se encuentra en la habitación, se debe instar al mismo a ponerse también la mascarilla mientras el personal de mantenimiento permanezca en la habitación. siempre que no se pueda asegurar la distancia mínima de seguridad.
- Una vez finalizada la asistencia o reparación, el personal desechará los EPP de acuerdo a lo definido en el plan de contingencia, y se lavará posteriormente las manos De forma específica, debe revisarse el sistema de aire acondicionado periódicamente, especialmente limpieza de filtros y rejillas

14. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

- ✓ RANCHO SAMAN, entregará los EPPS necesarios y garantizará su disponibilidad y recambio quedando registro en el Formato Entrega de EPP. (Guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, trajes impermeables de manga larga (delantal de plástico).
- ✓ El uso de guantes se recomienda para realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- ✓ Los EPPS no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- ✓ El destino final de los EPPS utilizados se realizará en recipientes adecuados para tal fin.
- ✓ Ningún trabajador debe usar la dotación o EPPS empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- ✓ Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPPS.
- ✓ Los trabajadores del RANCHO SAMAN deben utilizar mascarillas (tapabocas)

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

- ✓ Realizar la higiene de manos antes y después de la colocación de los EPP.

15. MANEJO DE LOS TAPABOCAS

- ❖ El uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- ❖ El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- ❖ Se mantendrán visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- ❖ Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

15.1 TAPABOCAS CONVENCIONAL

Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.


Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.

Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.

Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

15.2 PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES

- ✓ Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- ✓ Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- ✓ La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- ✓ La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- ✓ Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumular humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- ✓ Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
- ✓ Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

- ✓ No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- ✓ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- ✓ Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítelo en una bolsa de papel o basura.
- ✓ No reutilice el tapabocas.
- ✓ Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- ✓ El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar, o en bolsas selladas.
- ✓ No se recomienda guardarlo sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección, porque se puede contaminar, romper o dañar.
- ✓ Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

CORONAVIRUS

CÓMO PONERSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA



Antes de utilizarla, es necesario lavarse bien las manos con agua y jabón.



Al momento de colocarse, debe asegurarse de cubrir bien la boca y la nariz.



Evite tocar el barbijo mientras lo use. Si lo hace, lávese de vuelta las manos.



Para quitarse la mascarilla: Quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla).




Deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado, en una bolsita plástica.



Lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Fuente: OMS / MSP.

ULTIMAHORA






	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020


Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca que la parte externa de la mascarilla. Una vez se retire el tapabocas, dóblelo con la cara externa hacia adentro, rómpalo y deposítelo en la bolsa de papel o basura disponible.

Para retirar el primer **guante**, tome el borde por la cara externa y dé vuelta completamente el **guante**. Para retirar el segundo **guante**, tómelo del puño, dé vuelta completamente el **guante** y deseche según norma. Lave y seque sus manos



15.3 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
TRABAJADORES	Tapabocas o convencional o quirúrgico 	Guantes de látex 	Guantes de caucho 	Tapabocas 	Caretas faciales / monogafas 
Trabajadores que laboren en áreas donde no se pueda garantizar un distanciamiento social mayor a 2.0 metros	X	X			X
Personal que realiza toma de temperatura	X	X			X
Trabajadores que dentro de sus actividades tengan contacto directo y continuo con personas.	X	X			X
Trabajadores de atención a usuarios.	X	X			X

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020


Trabajadores encargados de la limpieza y desinfección de áreas comunes, uso de productos químicos.		X	X	X	X
Trabajadores que se movilizan en transporte masivo.	X	X			X
Trabajadores encargados de control el acceso a personas.	X	X			X

16. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

Se establecerá un formato para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

- No se permitirá el ingreso a las instalaciones, de trabajadores ni huéspedes que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- El trabajador desarrollará el autocuidado, especialmente en el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios.
- Antes de ingresar a las instalaciones o antes de iniciar labores el trabajador debe realizar lavado de manos y durante la jornada lo hará con una periodicidad mínima de 3 horas y nuevamente al finalizar la jornada.
- El canal de información entre la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 será la DIRECCION y se manejará de manera confidencial.
- Se mantendrá actualizada una base de datos completa de los trabajadores teniendo en cuenta las reservas de información.
- Cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

17. MEDIDAS LOCATIVAS

- Se dispondrá una zona para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo y ubiquen sus elementos personales, ya que se deberán mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, como maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.
- Se dispondrá de desinfectantes en varios puntos de las zonas de trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y se evitará el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Se dispondrá de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.
- Se dispondrá de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso o desechables.

18. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, en el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.


19. INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, HUÉSPEDES, VISITANTES, ETC.)

- Se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria.
- En lo posible, se establecerán turnos para los proveedores y usuarios para que puedan estar en las instalaciones, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Se fomentará el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible, pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto.
- Cada colaborador utilizará su propio lapicero, marcado, así como sus demás elementos de oficina.

20. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

Para el tratamiento de personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo entre la DIRECCION y los trabajadores y todo aquel

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020


que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se establecerá un procedimiento para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar a su jefe inmediato para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

21. Pasos a seguir en caso de que un trabajador presente síntomas compatibles con COVID-19

Si un trabajador presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas, como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: la secretaría de salud municipal, la EPS del trabajador y la ARL.

Si usted ha viajado fuera del país, cree haber tenido contacto con el coronavirus (COVID-19) y tiene los siguientes síntomas:

- Tos
- Fiebre igual o superior a 38°C
- Dolor de garganta
- Dificultad respiratoria
- Fatiga

Comuníquese a las líneas de atención del Ministerio de Salud y Protección Social:

Nacional: **01 8000 955 590**

Bogotá: **330 50 41**

Líneas de atención para COVID-19


Risarcaldía: 3152823059
3135794026

Dosquebradas: 3123921607

Pereira: 3123921593

Línea Nacional: 018000960020
018000955590

Salud Pereira

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

1. Líneas de atención Axacolpatria #247 desde tu celular

(Seguros y ARL)



- Resto del país: 01-8000-512620
- Bogotá: 423 57 50 (línea exclusiva de Salud)
- Resto del país: 01-8000-515750
- **Línea exclusiva de atención para covid-19: 320 889 9775**

Correos electrónicos

Seguros y Capitalización: servicioalcliente@axacolpatria.co

- **ARL:** arcolpatria@axacolpatria.co

22. FACTORES QUE DETERMINAN LA EXPOSICION OCUPACIONAL AL COVID-19

De acuerdo con los CDC (2020), según lo que se sabe actualmente sobre el COVID-19 ocasionado por el nivel coronavirus (SARS-CoV-2) y lo que se conoce sobre otros coronavirus, se cree que la propagación ocurre principalmente de persona a persona a través de gotitas respiratorias entre contactos cercanos.

Se puede producir un contacto cercano mientras se trabaja con una persona con síntomas o asintomático, en alguno de estos dos casos:

- No cumplir con los requerimientos de prevención
- No usar elementos de protección personal
- Al tener contacto directo con secreciones infecciosas de una persona con COVID-19. Estas secreciones pueden incluir esputo, sangre y gotitas respiratorias. Que se pueden dar de un simple estornudo.

23. MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL DE LA EXPOSICION OCUPACIONAL A COVID-19


En Seguridad y Salud en el Trabajo se ha establecido un marco denominado «jerarquía de controles», para seleccionar formas de controlar los riesgos a los que se expone un trabajador. Bajo este marco, la mejor manera de controlar un peligro es eliminarlo sistemáticamente del lugar de trabajo, en lugar de depender de los trabajadores para reducir su exposición. Durante la pandemia del COVID-19, cuando no sea posible eliminar el peligro, las medidas de protección más efectivas (listadas de mayor a menor efectividad) son los controles de ingeniería, los controles administrativos y los elementos de protección personal (OSHA, 2020).

24. CONTROL DE INGENIERIA

- Adecuación de condiciones para el lavado de manos con los elementos de aseo requeridos

25. CONTROL ADMINISTRATIVO

- Restricción de reuniones, capacitaciones masivas en las instalaciones.
- Capacitación permanente por parte del equipo administrativo.
- Evaluar Diariamente los signos vitales de los usuarios antes de ingresar al trabajo (fiebre, tos, dolor muscular).

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

- Lavado de Manos frecuente (Antes y después de ir al baño, consumir alimentos o realizar otra actividad ajena).
- Realizar limpieza y desinfección de superficies y equipos de trabajo dos veces al día
- Ubicar folletos con información importante sobre las condiciones del COVID-19

26. CONTROL AMBIENTAL

- Permanecer con las ventanas y áreas aireadas naturalmente
- No permitir el uso de ventiladores y el aire acondicionado si solo es necesario.
- Contar con jabón antibacterial para todo el personal y usuarios en áreas estratégicas

27. COMUNICACIÓN ASERTIVA SOBRE LA ENFERMEDAD

Se debe garantizar una comunicación correcta que permita transmitir la información de la COVID-19 sin generar pánico, pero tampoco infunda más tranquilidad de la necesaria. La Organización Panamericana de la Salud en atención a esta necesidad establece estos principios fundamentales (OPS, 2020c): Confianza y credibilidad:

- Evite decir que todo irá bien si, de hecho, no se sabe si será así. Diga lo que sabe en ese momento y lo que el Gobierno está haciendo al respecto.
- Es importante comunicar al público lo que puede hacer (por ejemplo: “lávese las manos”, “tosa o estornude en el lado interno del codo”).
- No minimice la preocupación de la población. Reconozca el temor de la gente. Las personas pueden estar atemorizadas, lo cual es una reacción saludable.


El COVID-19 es una enfermedad nueva y temible:

- No insinúe que el público no debe preocuparse.
- Reconozca la incertidumbre.
- No diga que el Gobierno tiene la situación bajo control; en lugar de eso, explique lo que está haciendo.
- Sea el primero en dar la información. Informe al público que existe un caso o un presunto caso de la COVID19 tan pronto como tenga conocimiento de ello. No espere a hacerlo público cuando ya se haya convertido en un rumor.
- Reconozca las equivocaciones. Si existe un error, corríjalo rápidamente.

28. MEDIDAS DE CONTENCION Y MITIGACION EN RANCHO SAMAN

En caso de que un colaborador del ECO PARADEISSE presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):


- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras.
- Asegure un trato humanizado.
- Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren la autoridad.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos. Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de producción.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Avisar al supervisor o Inspector de Seguridad y Salud de Trabajo de la empresa, contactando al personal responsable de dicha área.
- Convocar por parte de la empresa un Comité para definir las medidas a seguir las acciones a reforzar.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas De aislamiento preventivo.
 - Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).

Mantener seguimiento y control

Esto significa que el reporte del evento, tal como lo establece la ruta contenida en los Lineamientos para Prevención Control y Reporte de accidente por exposición Ocupacional SARSCoV-2 (COVID-19), puede

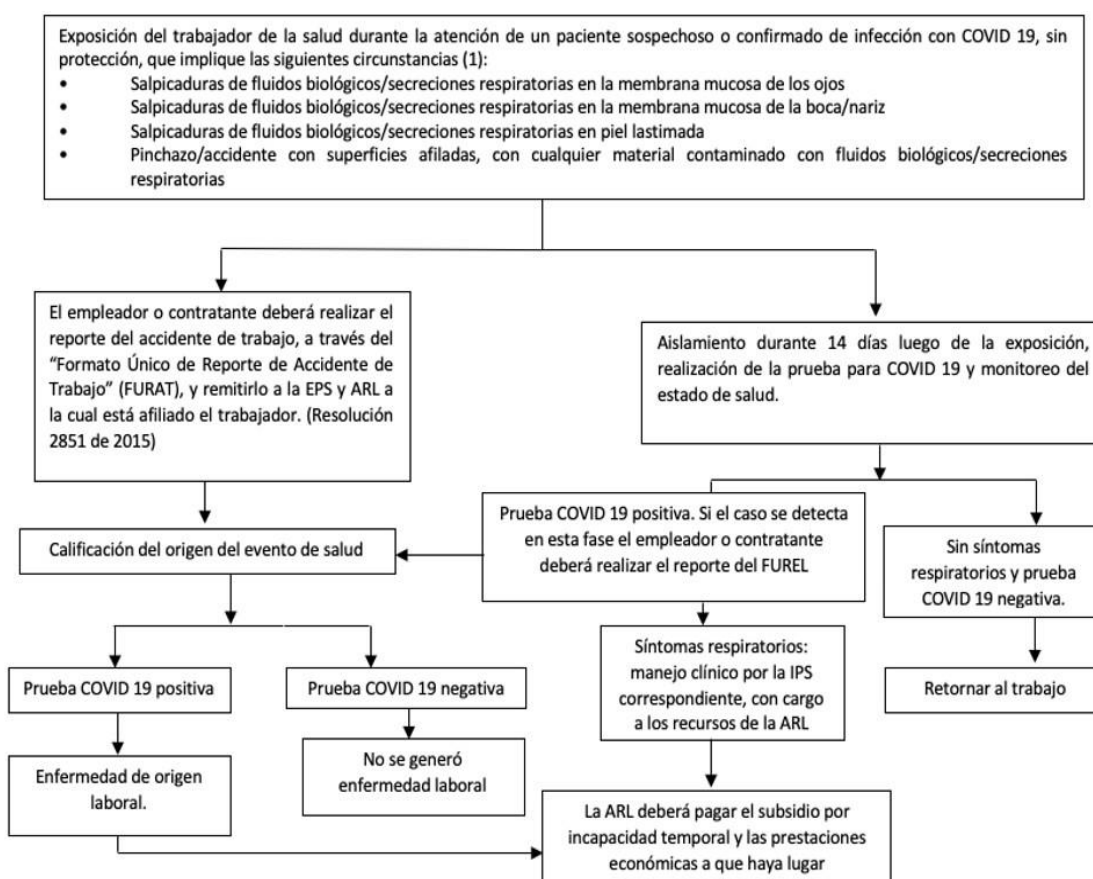
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

ser como accidente, en caso que ocurra un accidente biológico o como enfermedad laboral cuando el trabajador expuesto presenta síntomas respiratorios y prueba positiva para COVID 19.

Se deberá tener en cuenta el siguiente algoritmo en caso de que algún trabajador presente la enfermedad con el fin de recibir las prestaciones económicas y asistenciales a las que haya lugar en el marco del Sistema de Seguridad Social en Salud y en el Marco del Sistema General de Riesgos Laborales.


de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

- **Cerrar** temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.



(1) Evaluación del riesgo por exposición ocupacional a la COVID-19 entre trabajadores del sector salud. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

1. Exposición del trabajador con otro compañero sospechoso o confirmado por Covid 19 SIN PROTECCIÓN por salpicadura de fluidos corporales o secreciones respiratorias en la mucosa de los ojos, nariz o boca, en piel no intacta o lastimada, pinchazo o accidente con superficie afilada, con cualquier material contaminado con fluidos corporales o secreciones.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

1.1. EL empleador realiza el reporte del accidente a la ARL y EPS del trabajador.

1.1.1. Se realiza la calificación del origen del evento

1.1.1.1. Prueba COVID 19 Positiva = Enfermedad de origen laboral

1.1.1.2. Prueba COVID 19 Negativa = No se generó enfermedad de origen laboral

1.2. Se realiza prueba para COVID 19, se inicia el aislamiento durante 14 días luego de la exposición, se realiza el seguimiento al estado de la salud del trabajador, teniendo en cuenta presentación de síntomas.

1.2.1. Prueba COVID 19 Positiva; Si el caso se detecta en esta fase el empleador deberá realizar el reporte de la enfermedad laboral.


1.2.1.1. Si el trabajador presenta síntomas respiratorios: se realizará el manejo clínico por IPS correspondiente que determine la ARL.

1.2.2. Si el trabajador en los seguimientos que se le hagan NO presenta síntomas y la prueba COVID 19 es negativa el trabajador debe retornar al trabajo.

NOTA: La ARL deberá pagar el subsidio por incapacidad temporal y las prestaciones económicas a que haya lugar.

Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente el que ocurrió el accidente de trabajo y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez o su muerte. El pago se efectuará en los períodos en que el trabajador reciba regularmente su salario. Para la enfermedad profesional será el mismo subsidio calculado desde el día siguiente de iniciada la incapacidad correspondiente a una enfermedad diagnosticada como profesional.

La empresa notificará el accidente o incidente a la ARL de forma inmediata la cual dará las recomendaciones y procedimiento a seguir

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

29. BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Salud, IETS, ACIN. (2020). Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/tabla-epp-consenso.pdf>

de Salud y Protección Social. ABECÉ Nuevo Coronavirus (COVID-19) de China. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf>


Ministerio de Salud y Protección Social. Circular 005 Directrices. para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigi>

Ministerio de Salud y Protección Social. GIPS20 Orientaciones para el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a covid-19 en el trabajo y en su domicilio. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS20.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. GIPS18 Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

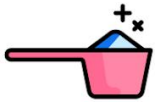
Ministerio de Salud y Protección Social. Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID 19 a Colombia. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/si-tes/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-residuos-covid-19.pdf>

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
María Grajales	Marc Noonan	Marc Noonan
Profesional en SST	Cargo: Representante legal	Cargo: Representante Legal
Fecha: junio 16 /2020	Fecha: junio 16/2020	Fecha:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

COMO PREPARAR DESINFECTANTE CON CLORO PARA CORONAVIRUS COVID-19

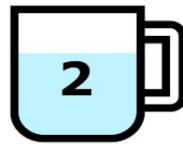
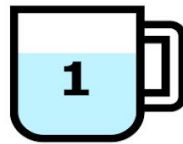
**Cloro comercial*
5 a 6%**



**1 cucharada
sopera**

+

**2 tazas medianas
de agua purificada**

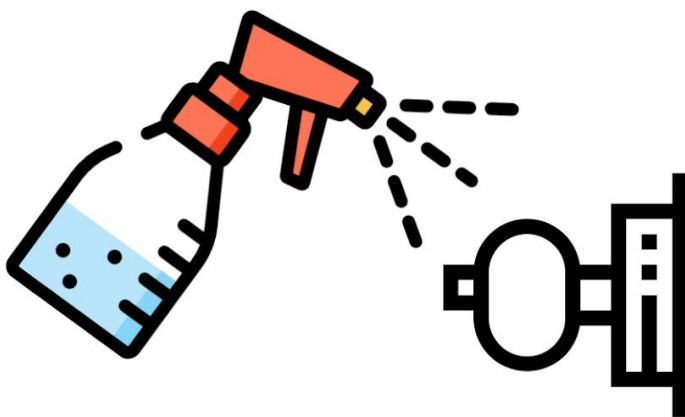


=

Cloro 0.2%




**Úsalo para desinfectar los
objetos más contaminados
de la casa**



Seguridad Biológica.
Blogspot.com

* el cloro comercial es el que puedes encontrar en el supermercado. Su otro nombre es hipoclorito de sodio.

NOTAS: El cloro es oxidante, así que los objetos metálicos se pueden oxidar por su uso rutinario. Una vez preparado sólo dura 7 días, porque empieza a perder efectividad. Almacenarse en lugar fresco y oscuro, porque la luz lo degrada. Manéjese con precaución, es un producto tóxico.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

LÍNEAS DE ATENCIÓN

EN CASO DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON

CORONAVIRUS

Gobierno local

.....



Línea de atención
321 853 3928 / 123
Celular #747

Seguros SURA

.....



Atención virtual
24 horas del día a través
de la APP Seguros SURA



Teleorientación Médica
Póliza 01 8000 51 8888
Celular #888 / Opción 0
EPS 01 8000 519 519
/ Opción 1-3 Med 448 61 15



Atención vía Whatsapp
302 454 6329

Cooomeva EPS

.....



Línea de atención
01 8000 930 779
Opción 8

Nueva EPS

.....



Línea de atención
01 8000 954 400
Opción 2

Savia Salud

.....



Línea de atención
01 8000 423683
448 1747

RedVital

.....



Atención vía Whatsapp
322 229 7928



Línea de atención
520 10 44

Sanitas

.....



Línea de atención
01 8000 919 100

Medimas

.....




Línea de atención
01 8000 120 777

Salud Total

.....



Línea de atención
01 8000 114 524

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	Pereira
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15 de junio de 2020

